



D. JESÚS FERNÁNDEZ DE LA PUENTE PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA.

CERTIFICA: Que el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Cultura, en la sesión ordinaria celebrada el 20 de abril de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

==”4º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO. ACTA DE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL Y TRABAJO.- (Expte. 2503/2022/04. Trans. 02/2022).

Se da cuenta de la propuesta del Presidente de la Fundación Municipal de Cultura de 01-04-2022 que dice lo siguiente:

==”1.- MEMORIA

La Oficina de Personal solicita informe sobre existencia de consignación presupuestaria para proceder al abono de deuda a la Seguridad Social por el concepto de acta de inspección de trabajo de cuotas relativas al trabajador Juan Carlos Blas González García, por falta de alta y cotización por el trabajador durante el periodo 01.12.2017 a 30.11.2021. El importe total asciende a 68.040,00 €. (Expte 5100/2022/10).

Teniendo en cuenta que no existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el Presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura, ni al nivel de vinculación jurídica establecida en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2022, según consta en la contabilidad de la Fundación, debe procederse a la tramitación de modificación presupuestaria, vía transferencia de crédito.

La aplicación presupuestaria que se pretende minorar dispone de saldo suficiente en el Presupuesto municipal en vigor y no está previsto en este momento ejecutar actuaciones con cargo a ella que desaconsejen su minoración.

2.- PROPUESTA

TRANSFERENCIA NEGATIVA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
330	22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	68.040,00
<u>TOTAL TRANSFERENCIA NEGATIVA</u>		<u>68.040,00</u>

TRANSFERENCIA POSITIVA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
330	16000 SEGURIDAD SOCIAL	68.040,00
<u>TOTAL TRANSFERENCIA POSITIVA</u>		<u>68.040,00</u>

Concluidas las intervenciones se somete a votación la propuesta que resulta aprobada por mayoría de los miembros presentes del Consejo Rector.”==

Para que así conste expido el presente certificado en Oviedo, con el visto bueno del Presidente de la Fundación, haciendo constar que se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).